



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 175-2023-A-MDP/LC

Pichari, 12 de mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS: El Acta de cesión de Concejo Municipal del 10 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el numeral 06 del artículo 20° señala que son atribuciones del alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de **reconocimiento** y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de mayo de 2023, se trató como Agenda: **CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL FESTIVAL DE LA HOJA DE COCA COMUFE - COMISION MUNICIPAL DE FESTEJO – 2023**, acordando por unanimidad la conformación del COMUFE de la siguiente manera: PRESIDENTE: Jorge Chávez Ore. VICEPRESIDENTE: Marisela Retamozo Lozano. SECRETARIO: Hubert Sullcaray Cabezas, VOCAL: Marcelino Peralta Guillen, VOCAL FISCALIZADOR: Sandra Yasmína Pacheco Ojeda

Que, estando prospero a realizarse el XVIII festival de la Hoja de Coca – 2023, en el Distrito de Pichari Provincia de la Convención Departamento de Cusco, es pertinente nombrar y reconocer al **COMUFE**;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en numeral 6) de Artículo 20 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al **COMITÉ PARA EL FESTIVAL DE LA HOJA DE COCA, COMUFE 2023 - COMISION MUNICIPAL DE FESTEJO 2023** conformado de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE:** Jorge Chávez Ore
2. **VICEPRESIDENTE:** Marisela Retamozo Lozano
3. **SECRETARIO:** Hubert Sullcaray Cabezas
4. **VOCAL:** Marcelino Peralta Guillen
5. **VOCAL FISCALIZADOR:** Sandra Yasmína Pacheco Ojeda

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
Interesado
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. **Hernán Palacios Tinoco**
ALCALDE